ACTA DE EVALUACION

MC- MGN-CLPE-028-2023

CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Objeto: "Contratar la compra de materiales deformación para el uso en la fabricación de los prototipos de las líneas a desarrollar en el nodo Tecnoparque Magdalena."

En la ciudad de Santa Marta, a los (09) días del mes de octubre de 2023, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC- MGN-CLPE-028-2023, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** MILENA PAHOLA GOMEZ GUTIERREZ
- **Evaluación Técnico:** JUANA ISABEL MOLINA MARQUEZ
- **Técnico Seguridad y Salud en Trabajo:** ELSA PATRICIA CAMPO LOPEZ
- **Evaluación Jurídica:** MARTHA CABALLERO OLIVARES

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.MC-MGN-CLPE-028-2023, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 2 de octubre de 2023.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, se recibieron dos solicitudes de limitación según los establecido en el cronograma, el 3 de octubre de 2023, por lo que se procedió a publicar aviso de limitación a las MiPymes, esto mediante adenda del día 4 de octubre de 2023.

Que el día de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PARA MC-MGN-CLPE-028-2023	IMPLEX.CO	Oferta en evaluación	5/10/2023 4:14 PM	42.126.724 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de la propuesta, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*." de la siguiente forma:

Procede la evaluación de la siguiente propuesta de menor valor.

Evaluación económica:

PROPONENTE	IMPLEX COLOMBIA S.A.S.		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación	**X**		La validez de la oferta es de 90 días, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública
2. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad.	**X**		El proponente cotizó todos los items en las unidades de medidas y cantidades solicitadas por la Entidad
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por una suma total de $42.126.724, valor que se encuentra dentro del presupuesto dispuesto por la Entidad.
4. El proponente deberá cotizar los items ofertados en la unidad de medida requerida por la Entidad.	**X**		El proponente cotizó todos los items en las unidades de medidas requeridas por la Entidad
5. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Unica de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	**X**		El proponente presentó la propuesta sin condicionamientos u observaciones con respecto a los requisitos habilitantes economicos, por lo que acepta las condiciones de la invitación.
6. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En os demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	**X**		El proponente presentó la propuesta sin condicionamientos u observaciones con respecto a los requisitos habilitantes economicos, por lo que acepta las condiciones de la invitación.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	**X**		El proponente presentó la propuesta sin condicionamientos u observaciones con respecto a los requisitos habilitantes economicos, por lo que acepta las condiciones de la invitación.

8. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	**X**		La propuesta economica fue presentada en la plataforma Secop ii, donde el valor de cada item debe incluir el valor impuesto cuando aplique
9. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso	**X**		El valor total de la oferta presentada por el proponente no supera el presupuesto oficial del proceso
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**		

Se procede a continuación a realizar la evaluación de la propuesta técnica;

Evaluación Técnica:

PROPONENTE	**IMPLEX COLOMBIA S.A.S.**		
NIT	**901092820-5**		
REQUISITO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
Verificación de Servicios Oferta Económica			
Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, anexo de invitación pública, en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	X		El proponente CUMPLE con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran contempladas en los estudios previos del proceso. Asimismo, las cantidades están acordes con lo requerido en la Invitación Pública No. MC- MGN-CLPE-028-2023
Experiencia			
Con el fin de garantizar el cumplimiento se requiere que el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto y tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas tales como; certificado de cumplimiento, acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, para lo cual el oferente deberá certificar dos (02) contratos ejecutados.	X		El proponente aporta 1 certificación de contrato ejecutado que sumadas superar el 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación, CUMPLE con lo solicitado en la expedición de las certificaciones. La calificación de la prestación de los servicios se verificó vía telefónica a los datos aportados por cada entidad.

Se procede a continuación a realizar la evaluación de la propuesta técnica de los requisitos

Evaluación Técnica SST:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la contratación compra de materiales de formación para el área de Confecciones				

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	X			Cumple con los soportes del requisito.

Se procede a continuación a realizar la evaluación de la propuesta jurídica

Evaluación jurídica:

(VER INFORME DE EVALUACION No. 2 EVALUACIÓN_JURÍDICA Y ANTECEDENTES ANEXO).

CONCLUSIÓN: El proponente CUMPLE JURIDICAMENTE.

En consecuencia, el comité evaluador sugiere al Subdirector (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía **MC- MGN-CLPE-029-2023**, al proponente **IMPLEX COLOMBIA S.A S** Identificado con Nit No **901092820-5**, por haber cumplido con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos y la Invitación Pública.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los (9) días del mes de octubre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

Milena Pahola Gómez Gutiérrez
Evaluador Económico

Elsa Patricia Campo López
Evaluador SST



Juana Isabel Molina Marquez
Evaluador Técnico



Martha Caballero Olivares
Evaluador Jurídico